



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 146-2016-UNHEVAL-RI.

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elección de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que mediante el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 075-2016-UNHEVAL-RI, de fecha 23.AGO.2016, se declaró en comisión de servicios, del 23 al 25.AGO.2016 para el personal administrativo, para que presenten ante el Ministerio de Economía y Finanzas la demanda adicional para proyectos de inversión Presupuesto 2016; presupuesto de Licenciamiento y modificaciones al proyectos del presupuesto 2017 para los servidores administrativos: **CPC Carmela Llanos Melgarejo, Directora de Planificación y Presupuesto; CPC Ernesto Chávez Gamarra, Jefe de la Oficina de Planificación; CPC Alberto Espinoza Palermo, Jefe de la Unidad de Presupuesto; CPC Miria Retuerto Arrieta, Jefe de la Unidad de Remuneraciones;** otorgándoseles pasajes y viáticos por tres días a cada uno de los comisionados; con cargo a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, con cargo a la Meta 18;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 1808.-2016-UNHEVAL-OCPP-D, de fecha 24.AGO.2016, solicita la modificación de la Resolución N° 0075-2016-UNHEVAL-RI, respecto a las fechas desde el 24, 25 y 26.AGO.2016;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4450-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

SE RESUELVE:

- 1°. **MODIFICAR**, el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 075-2016-UNHEVAL-RI, de fecha 23.AGO.2016, en lo que respecta a la fecha de la Comisión de Servicios otorgada a los comisionados, debiendo considerarse los días **24, 25 y 26.AGO.2016**, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Manuel A. Villavicencio Cabrera*  
MARCOS VILLAVICENCIO CABRERA  
RECTOR INTERINO



*Manuela A. Silva Martínez*  
CPC MANUELA A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL

- Distribución:
- Rectorado-VRAcad
  - VRInv-AL-OCI
  - DCPYP-JPER
  - UEC-File
  - Interesados
  - OC-OT
  - OL-US
  - Archivo

Lo que transcribe a UD para su conocimiento y demás fines

*Manuel Augusto Silva Martínez*  
CPC Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL